



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2047-2020-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación N° 123-2020.VRAcad.UNHEVAL, del 28.OCT.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 301-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.OCT.2020, de la Decana de la Facultad de Obstetricia, quien solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 061, 070, 088 y 119-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 31 de agosto, 10 de setiembre, 08 y 19 de octubre de 2020, respectivamente; los cuales se detallan en la parte resolutoria; asimismo remite la Resolución N° 089-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08.OCT.2020, que encargó el cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, a la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ, a partir del 02.OCT.2020 hasta que se elija al Director titular; encargatura sustentada en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, tomado conocimiento cada una de las resoluciones y teniendo en cuenta la normatividad vigente, y contándose con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

1. Ratificar las Resoluciones N°s 061, 070, 088 y 119-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 31 de agosto, 10 de setiembre, 08 y 19 de octubre de 2020, respectivamente, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL.
2. Tomar conocimiento la Resolución N° 089-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08.OCT.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que encargó el cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, a la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ, a partir del 02.OCT.2020 hasta que se elija al Director titular; encargatura sustentada en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0633-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR las Resoluciones N°s 061, 070, 088 y 119-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 31 de agosto, 10 de setiembre, 08 y 19 de octubre de 2020, respectivamente, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Resolución N° 061-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 31.AGO.2020, que designó a la Mg. Rosario Del Pilar DE LA MATA HUAPAYA, como Coordinadora del Programa de Nivelación Académica para ingresantes 2020 de la Escuela Profesional de Obstetricia-Facultad de Obstetricia.
 - 1.2. Resolución N° 070-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 10.SET.2020, que encargó a la Dra. Jessye Mirtha Ramos García, en el cargo de Secretario Docente, mientras dure la licencia de la secretaria docente titular.
 - 1.3. Resolución N° 088-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08.OCT.2020, que nombró al Dr. Julio Constantino Tueros Espinoza, en el cargo de Docente Secretario.
 - 1.4. Resolución N° 119-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.OCT.2020, que resolvió lo siguiente:
 1. LEVANTAR la suspensión de las actividades del Internado y Externado 2020-II para el inicio y reanudación progresiva de las actividades del internado en los niveles I-4 y nivel II correspondientes a actividades intrahospitalarias; y del externado en el Nivel I-3 correspondiente a actividades comunitarias, de prevención y promoción de la salud; y en condiciones que establece el documento técnico: "Lineamiento para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el Marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020", evitando el desplazamiento prolongado de los internos hacia las zonas

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2047-2020-UNHEVAL


-2-

lejanas a su domicilio. **2. ENCOMENDAR** a la Decana de la Facultad de Obstetricia, gestionar la autorización para el internado intrahospitalario que requiere los niveles I-4 y Nivel II, preservando la formación Académica y los propósitos educacionales de la carrera. **3. ENCOMENDAR** a la Comisión de Coordinadores y Asesores de Internado y Externado (CCAIE), realizar la distribución de las nuevas plazas por orden de mérito, a cargo del CCAIE. Así mismo, teniendo en cuenta a los internos que les faltan un mes o poco menos de un mes para el término de su internado y externado y a los internos que les falta un mes o poco menos de un mes para concluir el Internado intrahospitalario, acuerdan. **4. DAR POR CONCLUIDO** las prácticas de internado y externado a aquellos internos que les faltan un mes o poco menos de un mes para el término de su internado y externado, previo informe del asesor, coordinador y autorización del Director del Establecimiento de Salud. **5° DAR POR CONCLUIDO** las prácticas de internado intrahospitalario a aquellos internos que les falta un mes o poco mes de un mes para concluir el Internado intrahospitalario, previo informe del asesor, coordinador y autorización del Director del Establecimiento de Salud y autorizarles el inicio del externado.

- 2° **TOMAR CONOCIMIENTO** la Resolución N° 089-2020-UNHEVAL/FOBST-CF, del 08.OCT.2020, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que encargó el cargo de Directora del Departamento Académico de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, a la Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ, a partir del 02 OCT 2020 hasta que se elija al Director titular; encargatura sustentada en el inciso v), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad
 VRInv.AL OCl
 OCalidad DIGA
 CEU DAySA
 FOBST
 SUEyC
 File
 Archivo


 para conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARÍA GENERAL